



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.863/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 6.924, de fecha 30 de octubre del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIV. Memorándum 1.775, de fecha 17 de diciembre del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del proceso licitatorio a los proponentes "A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA", R.U.T.: 77.716.537-2, y "OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL", R.U.T.: 76.161.803-2.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.924**, de fecha 30 de octubre del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 168/2025, denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-237-LE25.
- II. Que, con fecha **03 de noviembre del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 168/2025, denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-237-LE25.
- III. Que, entre los días **03 de noviembre y 06 de noviembre del 2025**, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

N°	Foro Preguntas y Respuestas
1	<p>buenos días, existe una tabla de valores mensuales de mantención y corrección, la pregunta es esos valores son por mantención mensual o es el valor total dividido en los meses del año?</p> <p>Si existe una tabla, que es el anexo 4 adjunto en las baes, deberán llenarla con valores mensuales según cobro mensual de ustedes, y la correctiva son valores según cotización enviada por el proveedor adjudicado.</p>
2	<p>se puede presentar rol tributario para acreditar domicilio de empresa o inicio de actividades?</p> <p>Estimado, remítase al Art. 64°, Nro 1.4 y Art. 64°, Nro 1.5 de las Bases Administrativas.</p>
3	<p>Que día es la visita a terreno</p> <p>Estimad@, las bases no contemplan visita a terreno.</p>
4	<p>Favor dar respuesta a las siguientes consultas: - Fecha inicio funcionamiento de bombas. - Bomba elevadora, altura de succión, dimensiones del pozo - Marca y modelo de bombas - Porque existe una diferencia en el presupuesto mensual 2025 vs 2026 según lo indicado en bases administrativas. ¿El valor 2026 es el disponible a pagar en esta licitación? - Las bombas cuentan con vacuómetro en la succión y manómetro en la descarga? - Puede compartir plano del pozo donde trabaja la bomba elevadora de aguas negras del Centro Cultural (CCAHO) y del Polideportivo Santa Rosa. Vista donde se pueda apreciar la altura desde el punto inferior dentro del pozo a la descarga.</p> <p>Estimad@, ya están funcionando, Car es bomba elevadora, centro cultural, cerro Belén y Santa Rosa es hidroneumático, altura de succión 3 mts., 4mt2, 2026 es a pagar en esta licitación si cuentan con vacuómetro y manómetro.</p>
5	<p>Favor compartir o publicar fotografías de cada uno de los 4 sectores incluyendo detalle de las instalaciones.</p> <p>Estimad@, en la ficha de la licitación se adjuntó un PDF denominado "Respuesta Foro Pregunta N°4_Imágenes Instalaciones", en el cual se pueden visualizar las fotografías.</p>

IV. Que, con fecha **13 de noviembre del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	EFFICONTROL SPA	78.097.539-3
2	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	76.161.803-2
3	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	77.716.537-2

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°168/2025", Punto N°2: "DE LA APERTURA", declara **ADMISIBLE** e **INADMISIBLE** las ofertas y pasan a la siguiente etapa, las ofertas indicadas a continuación:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	EFFICONTROL SPA	78.097.539-3	<p>OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones</p> <p>En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación:</p> <p>Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</p>
2	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	76.161.803-2	<p>OFERTA ACEPTADA: Con observaciones</p> <p>En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación:</p> <p>Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</p>
3	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	77.716.537-2	<p>OFERTA ACEPTADA: Con observaciones</p> <p>En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación:</p>

		Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.
--	--	---

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°168/2025, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-237-LE25, fueron: Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%) y Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia (30%).
- VII. Que, en virtud del análisis de las ofertas admisibles y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 100° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar los siguientes cuadros resumen:

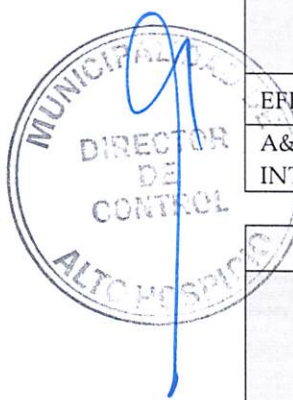
ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.33	1.44	0.00	1.77
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	1.80	0.00	4.80

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.28	1.44	0.00	1.72
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	1.80	0.00	4.80

ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.26	1.44	0.00	1.70
OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	3.00	1.80	0.00	4.80

ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.43	1.44	0.00	1.87
OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	3.00	1.80	0.00	4.80

- VIII. Que, con fecha 02 de Diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.



IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N° 168/2025, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público N° 3447-237-LE25, a los proponentes "A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA", R.U.T.: 77.716.537-2, y "OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL", R.U.T.: 76.161.803-2.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE DE MANERA MÚLTIPLE la Propuesta Pública N° 168/2025, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público N° 3447-237-LE25, a los proponentes "A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA", R.U.T.: 77.716.537-2, y "OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL", R.U.T.: 76.161.803-2, en las condiciones establecidas en las bases que rigen el proceso, con una duración del contrato de Dos (02) Años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.



ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR		A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA 77.716.537-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
1.1	Servicios mantención Centro de Alto Rendimiento (CAR)	\$350.000
1.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO		A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA 77.716.537-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
2.1	Servicios de mantención Centro Cultural de Alto Hospicio (CCAHO)	\$350.000
2.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA		OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL 76.161.803-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
3.1	Servicios de mantención Polideportivo Santa Rosa	\$ 320.000
3.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN		OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL 76.161.803-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
4.1	Servicios de mantención Esferas de Agua y Canales de Distribución de Aguas en Cerro Belén.	\$504.202
4.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

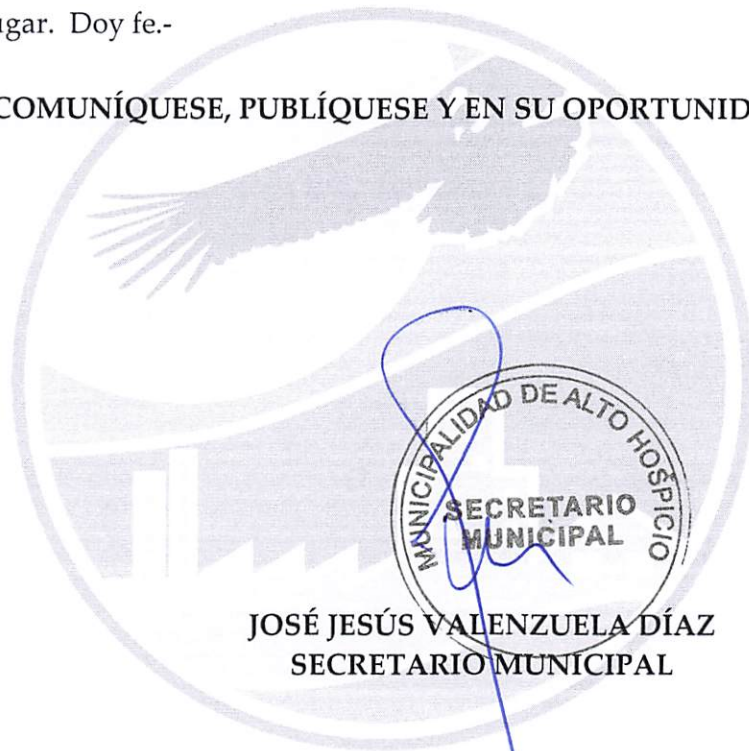
2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Deportes y Cultura** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta.

3.- Los servicios y/o productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto municipal vigente, y se deberá imputar a la cuenta **215-22-06-999**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

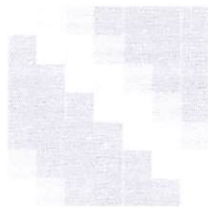
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural